



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



TALLER DE CAPACITACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE
LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016

META 42: **CREACIÓN, ADECUACIÓN O REACTIVACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**

DIRIGIDO A LAS MUNICIPALIDADES DE CIUDADES NO PRINCIPALES CON MENOS DE 500 VIVIENDAS URBANAS





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



OBJETIVO DEL TALLER

Promover el cumplimiento de las actividades de la Meta 42: «Creación, Adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento» dirigida a los Gobiernos Locales, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Instructivo y la guía.

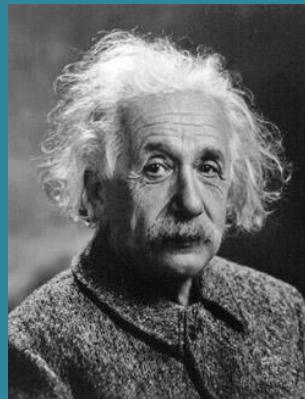


PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

CONTENIDO DEL TALLER

1.	Aplicación de prueba de entrada
2.	Presentación del P.I a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal-MEF
3.	Presentación de la Meta 42: Creación, Adecuación o reactivación del área técnica municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento
3.1	Presentación del marco normativo de saneamiento y conceptos básicos para el cumplimiento de la Meta 42.
3.2	Preguntas de los participantes al taller.
4.	Actividades a desarrollar para el cumplimiento de la Meta 42: Creación, Adecuación o reactivación del área técnica municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento.
5	Uso del aplicativo informático para el registro de los medios de verificación del cumplimiento de la meta.
6	Aplicación de prueba de salida
7	Clausura



“Locura es hacer la misma cosa
una y otra vez esperando
obtener diferentes resultados”

Albert Einstein



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



MARCO NORMATIVO DE SANEAMIENTO





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL
PERÚ (1993)

Artículo 195.- Los Gobiernos Locales ...son competentes para:

- Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.
- Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, **saneamiento**, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales,...



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Marco normativo

LEY N° 27792
LEY DE
ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES
DEL MVCS

Artículo 2º.- El MVCS tiene por competencia: **formular, aprobar, ejecutar y supervisar** las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento; para tal efecto, dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento.

(El MVCS es el ente Rector Sectorial Nacional)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

**LEY N° 26338
LEY GENERAL
DE SERVICIOS
DE
SANEAMIENTO**

Artículo 1º.- La presente Ley establece las normas que rigen la prestación de los servicios de saneamiento (agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial y disposición de excretas), tanto en el ámbito urbano como rural.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

D.S. Nº 023-
2005-
VIVIENDA,
TUO DEL
REGLAMENTO
L.G.S.S N°
26338

Artículo 169.- Competencias de las municipalidades distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades, y de modo supletorio a las municipalidades provinciales:

- **Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento** en su jurisdicción en concordancia con las políticas emitidas por el Ente Rector
- **Administristrar los servicios de saneamiento, a través de:**
 - ✓ Operadores especializados
 - ✓ Organizaciones comunales
 - ✓ Directamente



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

D.S. Nº 023-
2005-
VIVIENDA,
TUO DEL
REGLAMENTO
L.G.S.S N°
26338

Artículo 169.-

- **Reconocer y registrar** a las organizaciones comunales responsables de la AOM.
- **Promover la formación** de las organizaciones comunales para la AOM
- **Velar por la sostenibilidad** de los sistemas.
- **Participar en el financiamiento** de la prestación de los servicios – acorde a su disponibilidad presupuestal.
- **Brindar asistencia técnica y supervisar** a las organizaciones comunales de su jurisdicción.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

D.S. Nº 023-
2005-
VIVIENDA,
TUO DEL
REGLAMENTO
L.G.S.S N°
26338

Artículo 175.- La Organización Comunal para efectos de la Ley y del presente Reglamento debe registrarse únicamente en la municipalidad a cuya jurisdicción pertenece.

Para tal efecto, **las Municipalidades** abrirán un **Libro de Registros de Organizaciones Comunales**, el mismo que deberá estar legalizado por el Juez de Paz.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

D.S. Nº 031-
2008-
**VIVIENDA, QUE
MODIFICA EL
TUO DEL
REGLAMENTO
L.G.S.S N°
26338**

Artículo 1º.- ... modificación del TUO:

Artículo 164.- ... se considera:

a) Centro Poblado Rural: Aquel que no sobrepase de dos mil (2,000) habitantes;

b) Pequeña Ciudad: Aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) y quince mil (15,000) habitantes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Marco normativo

D.S. Nº 031-
2008-
**VIVIENDA, QUE
MODIFICA EL
TUO DEL
REGLAMENTO
L.G.S.S N°
26338**

Artículo 2º.- Incorporación del artículo 183-A al TUO:

Artículo 183-Aº “En caso que los servicios de saneamiento en un distrito sean prestados por organizaciones comunales u operadores especializados, la Municipalidad Distrital y de modo supletorio la Municipalidad Provincial deberán conformar un área técnica encargada de supervisar, fiscalizar y brindar asistencia técnica a dichos prestadores de servicios”.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

LEY N° 27867
LEY ORGÁNICA
DE GOBIERNOS
REGIONALES

Artículo 58.- Funciones en materia de vivienda y saneamiento

- a.- Formular, aprobar y evaluar los **PLANES y POLÍTICAS REGIONALES** en materia de vivienda y **saneamiento**, en concordancia con los planes de desarrollo de los GL y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- e.-Ejecutar acciones de **Promoción, Asistencia Técnica, Capacitación, Investigación científica y tecnológica** en materia de construcción y **Saneamiento**.
- f.-**Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales** en la prestación de servicios de **saneamiento**.
- h.- Asumir la **ejecución de los programas** de vivienda y **saneamiento** a solicitud de los GL.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Marco normativo

LEY N° 27972
**LEY ORGÁNICA
DE
MUNICIPALIDADES**

El **Artículo 80°** de la LOM establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen, entre otras funciones, la de proveer los servicios de saneamiento rural.

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES:

Administrar y reglamentar directamente o por concesión el **servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública** y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Marco normativo

**LEY N° 27972
LEY ORGÁNICA
DE
MUNICIPALIDA
DES**

.... Continuación ... **MUNICIPALIDADES PROVINCIALES:**

Proveer los servicios de **saneamiento rural** cuando estos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales.

Difundir programas de **saneamiento ambiental** en coordinación con las municipalidades **distritales** y los **organismos regionales y nacionales pertinentes**.

Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, **educación sanitaria** y profilaxis local.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

LEY N° 27972
LEY ORGÁNICA
DE
MUNICIPALIDA
DES

MUNICIPALIDADES DISTRITALES:

Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el **servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública** y tratamiento de **residuos sólidos**, cuando esté en capacidad de hacerlo.

Proveer los servicios de **saneamiento rural** y coordinar con los centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

LEY N° 27972
LEY ORGÁNICA
DE
MUNICIPALIDA
DES

MUNICIPALIDADES DISTRITALES:

Difundir programas de **saneamiento ambiental** en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

Realizar **campañas locales** sobre medicina preventiva, primeros auxilios, **educación sanitaria** y profilaxis.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Marco normativo

R.M N° 680-
2008-VIVIENDA

Aprueba el “**Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño para los Gobiernos Locales**”. Se considera los siguientes indicadores:

- Calidad del servicio
- Acceso al servicio
- Sostenibilidad del servicio
- Planes de desarrollo

Los GL elaboran anualmente un informe de rendición de cuentas y desempeño y lo presentan a la DRVCS quien consolida y envía la información a la DNS.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Marco normativo

R.M N° 031-
2013-VIVIENDA

Aprueba el Plan de Mediano Plazo 2013-2016 del PNSR, que incluye los siguientes lineamientos de Política en Agua y Saneamiento Rural:

- a) Cobertura y calidad del servicio
- b) Sostenibilidad en la provisión de servicios
- c) Gestión del servicio por parte de los operadores
- d) Marco normativo
- e) Fortalecimiento institucional
- f) Articulación institucional
- g) Sistema de gestión
- h) Comunicación para el cambio social y de comportamiento
- i) Enfoque de género como línea transversal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Marco normativo

R.P.E. N° 161-
2013-
SERVIR/PE

Aprueba la **Directiva N° 001-2013 SERVIR/GDSRH.** Establece los lineamientos que todas las Entidades de la Administración Pública deben seguir para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del Manual de Perfiles de Puestos (MPP).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



¿QUÉ ES EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)

Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento

- Es el área encargada de promover la formación de las organizaciones comunales, prestadoras de servicios de saneamiento (JASS, comités u otras formas de organización), así como de supervisarlas, fiscalizarlas y brindarles asistencia técnica para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural.
- El ATM se encuentra dentro de la estructura orgánica de la municipalidad como órgano de línea, depende de la oficina de asuntos sociales o la que haga sus veces, cuyas funciones están establecidas en el ROF .



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



FUNCIONES PRINCIPALES DEL ATM

1

Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito, de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia.

2

Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento del distrito.

3

Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en el distrito.

4

Administrar los servicios de saneamiento del distrito a través de los operadores especializados, organizaciones comunales o directamente.

5

Promover la formación de organizaciones comunales (JASS, comités u otras formas de organización) para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas.

6

Brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales administradoras de servicios de saneamiento del distrito.

7

Programar, dirigir y ejecutar campañas de educación sanitaria y cuidado del agua.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



¿QUE ES EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES - ROF?



Es una herramienta normativa y de gestión de toda institución pública.



Describe la naturaleza, finalidad, funciones y atribuciones de diferentes unidades orgánicas y las relaciones que estas establecen.

La Ley Orgánica de Municipalidades, faculta a los Municipios a diseñar el ROF en función a sus necesidades.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

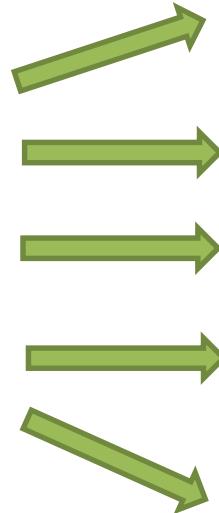


MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



¿QUÉ ES UN PERFIL DE PUESTO?

Define información necesaria para el desempeño del puesto en torno a:



Ubicación del puesto dentro de la estructura orgánica.

Misión.

Funciones.

Requisitos.

Exigencias que demanda la persona para desempeñarse en el puesto .



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



ACTIVIDADES A REALIZAR PARA CUMPLIR LA META 42 AL MES DE JULIO 2016



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Actividad 1. Conformación mediante Acuerdo de Concejo Municipal de la comisión para la creación, adecuación o reactivación del ATM para la gestión de los servicios de agua y saneamiento



La comisión debe estar integrada por tres (3) integrantes:

- i) El Coordinador del PI,
- ii) el Jefe de Asuntos Sociales o el que haga sus veces y,
- iii) el Jefe de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces.

Anexo 1 ➔

Anexo 2 ➔



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Actividad 2. Capacitación para la creación del Área Técnica Municipal



En esta Fase I (abril a mayo) es **prioritaria** la participación del **Coordinador del PI** en los talleres de capacitación convocados por el MEF; la **participación del Alcalde** le otorga un puntaje adicional. Y para la Fase II (agosto a setiembre) es obligatoria la participación del **Responsable del ATM**.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

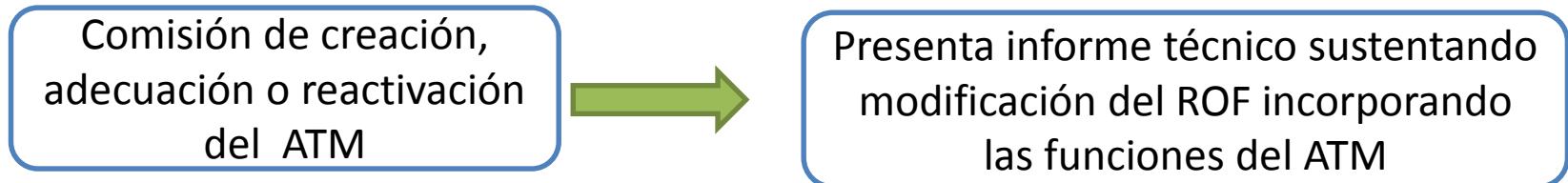


MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

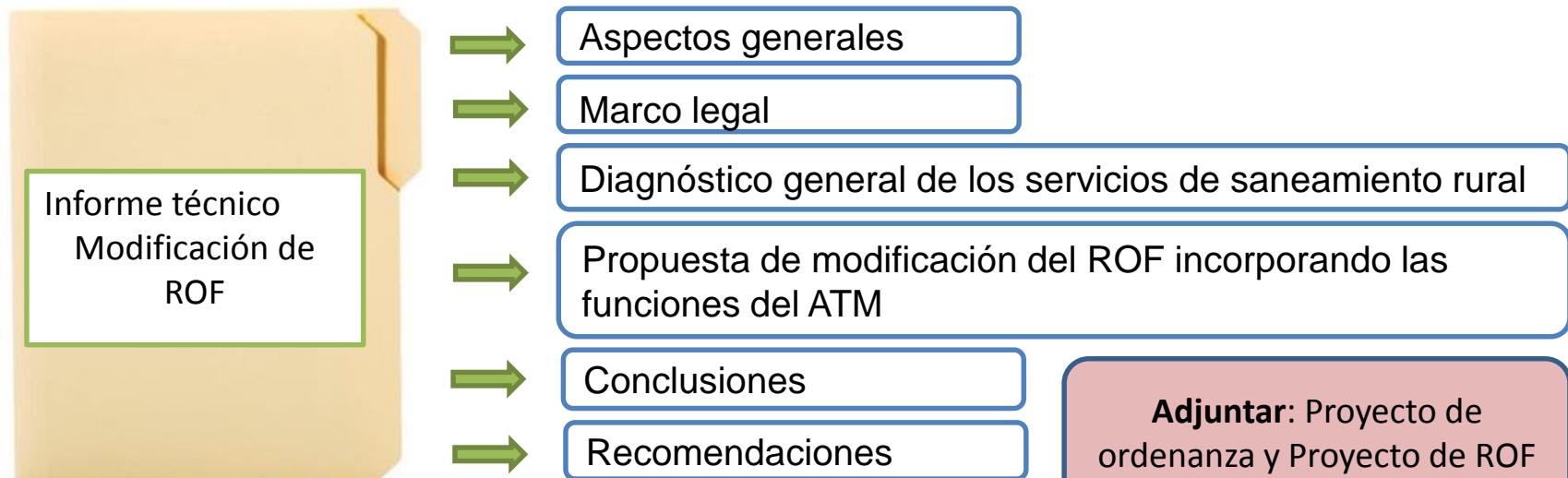


Actividad 3. Modificación del ROF incorporando las funciones del ATM

Paso 1: Elaboración del informe técnico que sustente la modificación del ROF incorporando las funciones del ATM



Estructura mínima del informe:



(DS. 043-2006-PCM)

Anexo N° 03



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Paso 2: Sesión de Concejo para la aprobación de la modificación del ROF



En Sesión de Concejo (Ordinaria o Extraordinaria) el Alcalde presenta la propuesta de modificación del ROF, para su análisis, debate, y aprobación



Como resultado se obtiene un Acta de Sesión de Concejo aprobando la modificación del ROF con la incorporación de las funciones del ATM mediante Ordenanza Municipal

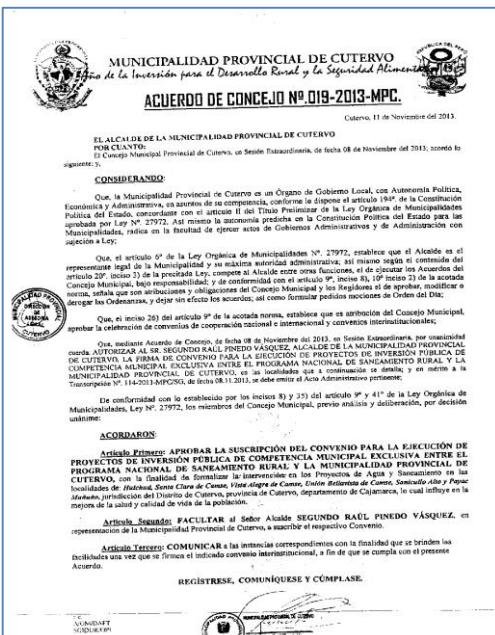
Anexo N° 04



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Paso 3: Acuerdo de Concejo aprobando la modificación del ROF



Es el documento en el cual se transcribe el Acuerdo de Concejo consignado en el acta de Sesión de Concejo que aprueba la modificación del ROF con la incorporación de las funciones del ATM.

El Alcalde emite el Acuerdo de Concejo para conocimiento y cumplimiento de las áreas pertinentes

Anexo N° 05



PERÚ

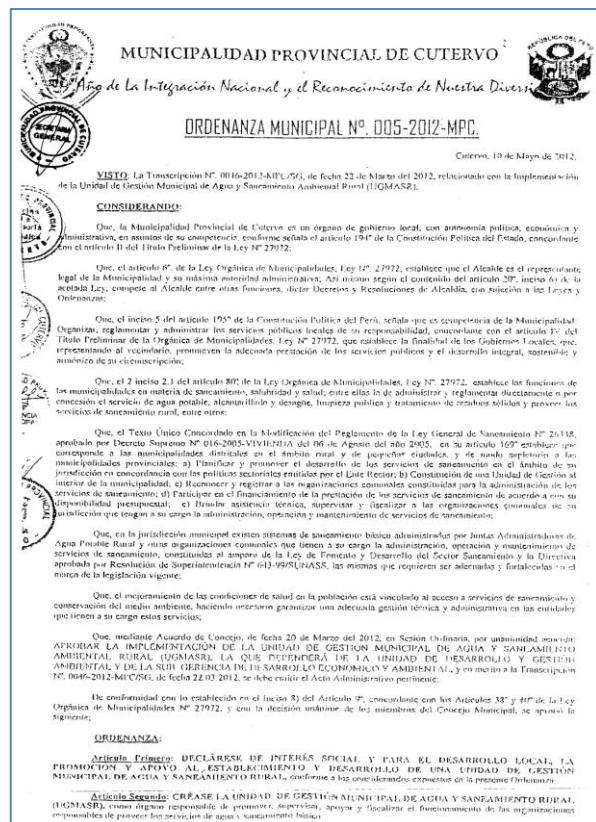
Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Paso 4: Ordenanza Municipal que incorpora las funciones del ATM en el ROF



**En mérito a lo dispuesto en el
Acuerdo de Concejo, el
Alcalde emite la Ordenanza
Municipal que incorpora las
funciones del ATM en el ROF
y dispone su publicación
dentro del plazo establecido**

Anexo N° 06



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Actividad 4.- Aprobación mediante resolución de alcaldía del perfil del puesto del responsable del Área Técnica Municipal (ATM)



La Comisión encargada elabora el Perfil de Puesto conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos o de quien haga sus veces, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE

Anexo N° 08



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



ASPECTOS PARA EL PERFIL DE PUESTO

El perfil del puesto debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- **Identificación del puesto**
- **Misión del puesto**
- **Funciones del puesto**
- **Coordinaciones principales**
- **Requisitos del puesto**
- **Habilidades o competencias**



El perfil de puesto será aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Anexo N° 07



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Perfil del Responsable del ATM

El Responsable del ATM debe cumplir como mínimo con el siguiente perfil:



Estudios en disciplinas
sociales y/o técnicas.



Experiencia mínima de un
año en gestión municipal.



Dominio del idioma
materno predominante en
la jurisdicción del distrito.

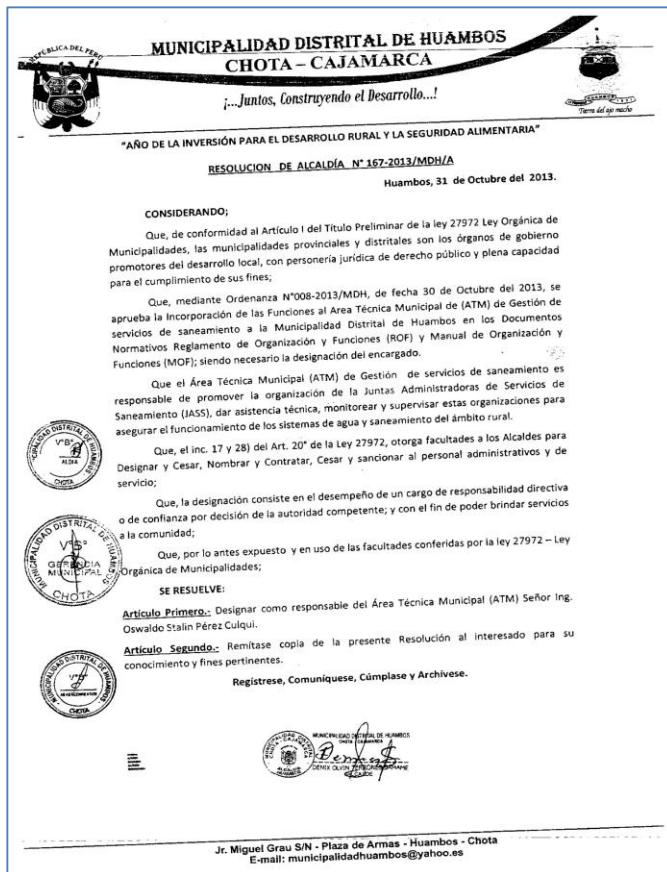




PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

Actividad 5. Designación del Responsable del ATM



Previa evaluación y selección de personal conforme al Perfil de Puesto del Responsable del ATM se emite la Resolución de Alcaldía u otro documento de designación del responsable.

El Responsable del ATM puede ser un servidor nombrado o contratado

Anexo N° 09



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA CUMPLIR LA META 42



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)	PUNTAJE
Actividad 1: Conformación, mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de la comisión para la creación, adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural.	La comisión debe estar conformada por tres (3) integrantes: El Coordinador de Programa de Incentivos, el Jefe de Asuntos Sociales, o el Jefe de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces y el Jefe de la municipalidad.	Oficio remitido hasta el 30 de abril de 2016 , dirigido al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), adjuntando: i) Copia fedatada del acta de sesión de Concejo y ii) Acuerdo de Concejo formalizando la conformación de la comisión para la creación del ATM.	10
Actividad 2: Capacitación para la creación del Área Técnica Municipal (ATM).	Capacitación de un participante por municipalidad.	El PNSR verificará el cumplimiento de esta actividad en la base de datos del Registro de Capacitaciones.	10



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasMINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)	PUNTAJE
Actividad 3: Modificación o adecuación, mediante Ordenanza Municipal, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando las funciones del Área Técnica Municipal (ATM).	Los requerimientos para la modificación o adecuación del ROF serán establecidos en la guía metodológica.	Oficio remitido <u>hasta el 30 de junio de 2016</u> , dirigido al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), adjuntando: i) Copia fedateada del acta de sesión de Concejo y ii) Copia fedateada de la Ordenanza Municipal y de su publicación.	10
Actividad 4: Aprobación mediante Resolución de Alcaldía del perfil de puesto del responsable del Área Técnica Municipal ATM.	El perfil de puesto del responsable del ATM debe elaborarse de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR	Oficio remitido hasta <u>el último día hábil de julio de 2016</u> , dirigido al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), adjuntando la resolución de alcaldía de aprobación del perfil de puesto de responsable del ATM.	10

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)	PUNTAJE
Actividad 5: Designación del responsable del ATM.	Responsable del ATM designado debe cumplir con el perfil de puesto aprobado.	Oficio remitido hasta el último día hábil de julio de 2016 , dirigido al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), adjuntando la resolución de alcaldía de aprobación del perfil de puesto de responsable del ATM.	10
Actividad 6: Capacitación para el proceso de aplicación, procesamiento y sistematización de encuestas “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito rural”, según cronograma establecido en la guía metodológica.	Capacitación y certificación de dos (02) participantes por Municipalidad: i) El responsable del ATM y ii) Un personal del área de ATM.	El PNSR verificará el cumplimiento de esta actividad en la base de datos del Registro de Capacitaciones.	10

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)	PUNTAJE
Actividad 7: Planificación, aplicación, procesamiento y sistematización de encuestas “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito rural”.	<p>Caso 1: Municipalidades con intervención del Núcleo Ejecutor Departamental (NED) y/o del Fondo de Estímulo del Desempeño (FED).</p> <p>Encuesta al 40% de centros poblados de su jurisdicción.</p> <p>Caso 2: Municipalidades sin intervención de otras entidades.</p> <p>Encuesta al 25% de centros poblados de su jurisdicción.</p> <p>Esta actividad debe ser implementada según lo establecido en la guía metodológica.</p>	Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016 , dirigido al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), adjuntando el Informe que incluye: i) Cronograma, ii) Relación de encuestadores, iii) Reporte de aplicativo informático y iv) Registro fotográfico.	20
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)	PUNTAJE
Actividad 2: Capacitación para la creación del Área Técnica Municipal (ATM)	Participación del Alcalde en la capacitación para la creación del ATM.	Registro de Certificados de participación del Programa Nacional de Saneamiento Rural.	5
Actividad 7: Planificación, aplicación, procesamiento y sistematización de encuestas “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito rural”, según lo establecido en la guía metodológica.	<p>Caso 1: Municipalidades con intervención del Núcleo Ejecutor Departamental (NED) y/o del Fondo de Estímulo del Desempeño (FED).</p> <p>Encuesta a más del 40% de centros poblados de su jurisdicción.</p> <p>Caso 2: Municipalidades sin intervención de otras entidades.</p> <p>Encuesta a más del 25% de centros poblados de su jurisdicción.</p> <p>Esta actividad debe implementada según establecido en la guía metodológica.</p>	Oficio remitido hasta el <u>15 de diciembre de 2016</u> , dirigido al Director Ejecutivo del PNSR, adjuntando el Informe que incluye: i) cronogramas, ii) Relación de encuestadores, iii) Reporte de aplicativo informático y iv) Registro fotográfico.	10

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)	PUNTAJE
Actividad 8: Apertura de libro de registro de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento.	<p>Esta actividad deberá realizarse conforme a lo establecido en el artículo 175º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento.</p> <p>Se deberá remitir al PNSR la copia del folio de legalización y los cuatro siguientes folios del libro de registro de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento.</p>	Oficio remitido <u>hasta el 30 de diciembre de 2016</u> , dirigido al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), adjuntando las copias solicitadas.	5
PUNTAJE MÁXIMO			100



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



IMPORTANTE

Los entregables se pueden remitir en físico, foliados, copias fedateadas o legalizadas, con oficio dirigido al Ing. Víctor Manuel Sevilla Gildemeister, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR (Av. Benavides N° 395 – Miraflores – Lima) o ingresarlos en el aplicativo informático del PNSR .



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



Preguntas...??



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



USO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Página de Inicio (pnsr.vivienda.gob.pe)
- Programa de Incentivos
- Meta 35

Presentación de medios de verificación de cumplimiento de meta:



a) Registrando los documentos en el aplicativo informático del PNSR del MVCS

Ruta de acceso al aplicativo:

<http://nike.vivienda.gob.pe/metasmunicipales>

b) En mesa de partes del Programa Nacional de Saneamiento Rural sede central Miraflores - Lima

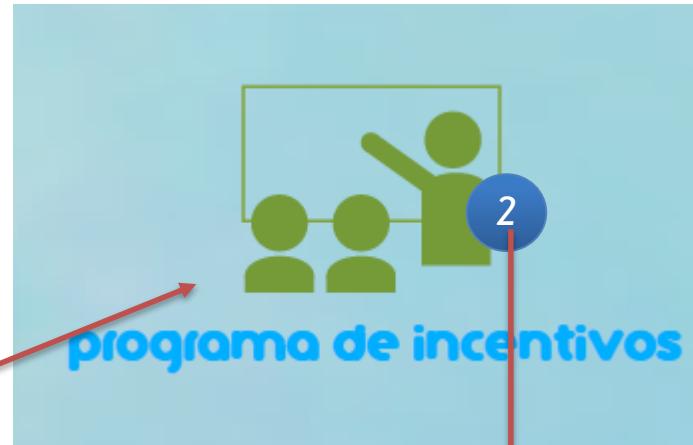


Cómo acceder a la información de la meta 42 del PI 2016, a través de la página web de PNSR

- Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Página de Inicio (pnsr.vivienda.gob.pe)
- Programa de Incentivos
- Meta 42

MÓDULO INFORMATIVO DE LA METAS PI 2016 EN LA PÁGINA WEB DEL PNSR

The screenshot shows the PNSR website's main menu with several icons: mapa de intervenciones, normas, prensa, publicaciones, plan de incentivos, blog, compartir, comunicación interna, libro de reclamaciones, and enlaces. A blue circle labeled '1' points to the 'plan de incentivos' icon. The top banner displays '1584 proyectos en ejecución'. Below the banner, a news section titled 'Foco en América Latina y el Caribe' is visible. The bottom of the page features a footer with the PNSR logo and contact information.



This screenshot shows the 'Programa de incentivos 2016' page. It includes a header with the PNSR logo and navigation links for 'Presentación', 'Plan de Incentivos 2015', 'Programa de Incentivos 2016', and 'Marco Legal'. Below the header, there are sections for 'Lugar y Dirección de los Talleres de Capacitación', 'Alabanzamiento de Agua y Saneamiento', and 'Registro de Medidas de Cumplimiento de Meta PI'. At the bottom, two boxes detail 'Meta 35' and 'Meta 42'. The footer contains logos for the Ministry of Housing and Sanitation, PNSR, FERI, and the Ministry of Economy and Finance.



Presentación

Plan de Incentivos 2015

Programa de Incentivos 2016

Marco Legal



Lugar y Dirección de los
Talleres de Capacitación
de la Meta 35



Abastecimiento de Agua
y Saneamiento
Encuesta de Diagnóstico



Registro de Medios
de Verificación de
Cumplimiento de Meta PI



Meta 35

Asignación presupuestal al Área Técnica Municipal en el presupuesto institucional de Apertura 2017 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.



Meta 42

Creación, adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal, para la gestión de los servicios de agua y saneamiento.

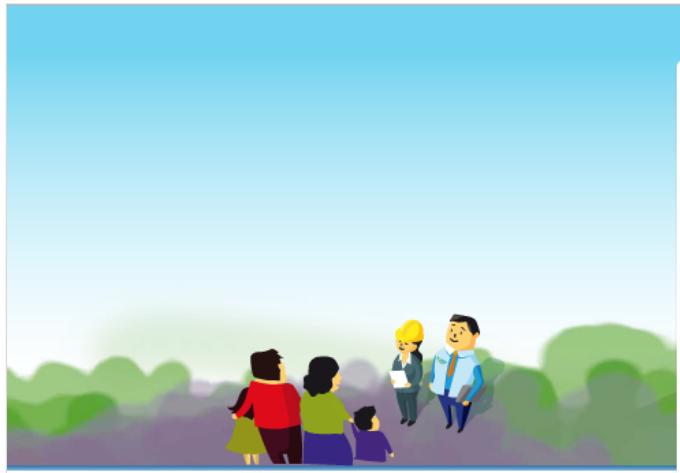
Meta 42

-  Instructivo
-  Manual del encuestador
-  Infografía
-  Presentación
-  Guía Metodológica
-  Tríptico
-  Centros poblados
-  Cronograma de capacitación





Registro de Medios de Verificación de Cumplimiento de Meta PI



Registro de Medios de Verificación

pnsr
programa nacional de saneamiento rural

Clave de usuario

Contraseña

Usuario o correo electrónico

Contraseña

Ingresar

Usa tu mismo usuario y contraseña del sistema de diagnóstico

Proceso de registro de medios de verificación en el aplicativo del PNSR

Portada principal

Área de Notificación con respecto a los avances de los registros de los medios de verificación.

Área de Notificación sobre actividad próxima a vencer.

The screenshot shows the 'CUMPLIMIENTO META PI' dashboard. At the top, there's a notification bar: 'MUNICIPALIDADES DE TIPO C: el registro de información para la Actividad 1 vence el 29/02/2016. Antes debes registrar la Actividad Previa'. Below it is a navigation bar with links to 'Inicio', 'Aaron', 'Notificaciones' (with a red '0' badge), and 'Cerrar sesión'. A green ribbon graphic with the text 'programa nacional de saneamiento rural' is visible. The main area is titled 'PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA DE INCENTIVOS 2016'. It features a horizontal progress bar with colored segments for different regions: LEIMEBAMBA (dark blue), ASUNCION (light grey), BALSAS (light grey), CHETO (light grey), CHILQUIN (light grey), SOLOCO (dark blue), CHUQUIBAMBA (dark blue), HUANCAS (light grey), LEVANTO (light grey), MOLINOPAMPA (light grey), MONTEVIDEO (light grey), and OLLEROS (light grey). Below the progress bar, the text 'total: 0 de 1617 municipalidades' is displayed. At the bottom, there's a search bar and a table with columns: #, UBIGEO, DEPARTAMENTO, MUNICIPALIDAD, CLASIFICACIÓN, ESTADO, VER, and GENERAR. The table shows one record: UBIGEO 020804, DEPARTAMENTO ANCASH, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN, CLASIFICACIÓN Tipo C, ESTADO No inicia, and buttons for ACTIVIDADES and CONSTANCIA.

CUMPLIMIENTO META PI

MUNICIPALIDADES DE TIPO C: el registro de información para la Actividad 1 vence el 29/02/2016. Antes debes registrar la Actividad Previa

CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

programa nacional de saneamiento rural

LEIMEBAMBA

ASUNCION

BALSAS

CHETO

CHILQUIN

SOLOCO

CHUQUIBAMBA

HUANCAS

LEVANTO

MOLINOPAMPA

MONTEVIDEO

OLLEROS

total: 0 de 1617 municipalidades

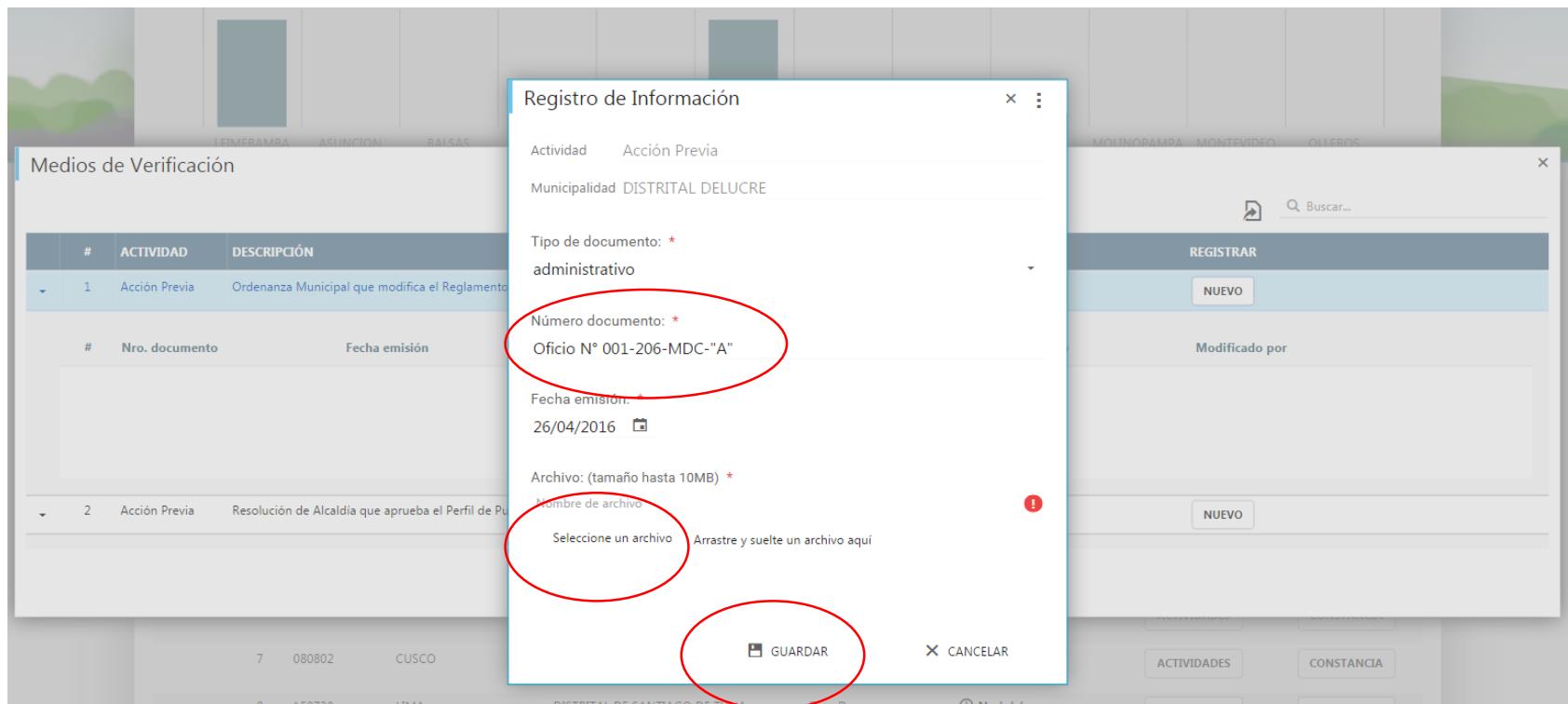
Arrastra un encabezado de columna aquí para agrupar los registros

Buscar...

#	UBIGEO	DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	CLASIFICACIÓN	ESTADO	VER	GENERAR
1	020804	ANCASH	DISTRITAL DE YAUTAN	Tipo C	No inicia	ACTIVIDADES	CONSTANCIA

© 2016 - vivienda.gob.pe // pnsr.vivienda.gob.pe // Av. Benavides N° 395. Piso 13 - Miraflores. Lima 18. Perú // T: (511) 418.3800 anexo 8425 - 8428

¿Cómo redactar datos y registrar la información en el aplicativo?



The screenshot shows the 'Medios de Verificación' application interface. On the left, there is a list of activities and their descriptions. A modal window titled 'Registro de Información' is open in the center. The modal contains fields for 'Actividad' (Acción Previa), 'Municipalidad' (DISTRITAL DELUCRE), 'Tipo de documento' (administrativo), 'Número documento' (Oficio N° 001-206-MDC-"A"), 'Fecha emisión' (26/04/2016), and an 'Archivo' section. Three specific fields are circled in red: 'Número documento', 'Nombre de archivo' (Selección de un archivo), and the 'GUARDAR' button. The background shows other parts of the application like 'REGISTRAR' and 'ACTIVIDADES'.

Medios de Verificación

#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Acción Previa	Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento
2	Acción Previa	Resolución de Alcaldía que aprueba el Perfil de Pu
7	080802	CUSCO

Registro de Información

Actividad Acción Previa

Municipalidad DISTRITAL DELUCRE

Tipo de documento: *
administrativo

Número documento: *
Oficio N° 001-206-MDC-"A"

Fecha emisión: *
26/04/2016

Archivo: (tamaño hasta 10MB) *
Nombre de archivo
Selección de un archivo Arrastre y suelte un archivo aquí

GUARDAR CANCELAR

Imprimir constancia

Registro de Medios de Ve X Constancia N° 081208 / Jc X

nike.vivienda.gob.pe/MetasMunicipales/home/constancia?actividad=101&ubigeo=081208

CUMPLIMIENTO META PI Inicio Notificaciones 0 Imprimir Cerrar sesión

 MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2016
CONSTANCIA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN

Constancia Nro: 081208 Departamento: CUSCO
Provincia: QUISPICANCHI Distrito: LUCRE
Municipalidad: DISTRITAL DELUCRE Clasificación: Tipo C

OBLIGATORIO ↓

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA ÚLTIMO REGISTRO
▼ OBLIGATORIO: SI			
Actividad 01	Constitución del equipo formulador del POA del ATM.	✓ Aprobado	21/04/2016 02:51:34 PM

© 2016 - vivienda.gob.pe // pnsr.vivienda.gob.pe // Av. Benavides N° 395. Piso 13 - Miraflores. Lima 18. Perú // T: (511) 418.3800 anexo 8425 - 8428

Los links del aplicativo informático:

PRUEBAS:

<http://talos.vivienda.gob.pe/MetasMunicipales>

PRODUCCIÓN

<http://nike.vivienda.gob.pe/MetasMunicipales>

Clave de prueba: usr_ficha

Constraseña de prueba: usr_ficha@2015

Rubén Ramos

móvil +51 [950 1111 59](tel:+51950111159)

raramosb@vivienda.gob.pe

Proceso de creación /desactivación de usuarios – Aplicativo Informático





Nº	DESCRIPCIÓN
01	Inicio del proceso
02	La municipalidad solicita a la DRVCS del GR la creación o desactivación de los usuarios, mediante el Formato de solicitud de creación y desactivación de usuarios.
03	La DRVCS del GR registra los datos en el Modulo de Solicitud de usuarios del Sistema.
04	La Dirección de Saneamiento del MVCS valida la información de solicitudes registrada en el Modulo de Solicitud de usuarios del Sistema, si es conforme crea o desactiva usuarios.
05	La Dirección Saneamiento del MVCS y PNSR realiza el seguimiento al proceso de creación y desactivación de usuarios.
06	Fin del proceso.



FORMATO CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUENTA DE USUARIOS

FECHA: / /									
DEPARTAMENTO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX									
PROVINCIA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX									
DISTRITO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX									
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD xxxxxxxxxxxxxxxx DE xxxxxxxxxxxxxxxx									
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PERFIL	TELÉFONO	CORREO	CARGO	OFICINA	MUNICIPALIDAD	OBSERVACIÓN
1	RICARDO FLOREZ PAREDES	23456 780	REGISTRADOR	94189335 5	elrio@hotmail.com	Asistente ATM	Area Técnica Municipal de Saneamiento	Municipalidad Distrital de ...	Programa de Incentivos
2	JOHNY SÁNCHEZ ORTEGA	03456 789	SUPERVISOR	95373756 2	tropicosur@hotmail.com	Jefe ATM	Area Técnica Municipal de Saneamiento	Municipalidad Distrital de ...	Programa de Incentivos
3	MARIA TERESA QUIROZ ROCCA	12345 670	VISUALIZADOR	96174806 0	maria23@hotmail.com	Coordinador PI	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Distrital de ...	Programa de Incentivos



Preguntas...??



¡Gracias!

Programa Nacional de Saneamiento Rural
Av. Benavides 395, Miraflores
Lima 18, Perú
(51-1) 418 3800



Muchas Gracias ...

pnsr.vivienda.gob.pe



Programa Nacional de Saneamiento Rural
Av. Benavides 395, Miraflores
Lima 18, Perú
(51-1) 418 3800